



AUTO NÚMERO 85650 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ARGEMIRO CRUZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **457409**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35254** del **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ARGEMIRO CRUZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **457409**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23351447	792585	28/06/2019	21/10/2022	\$414.100,00	14/02/2023	\$563.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23351447:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$149.710,00	400100008639844	\$ 101.197,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$563.810,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$563.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **792585** del **28/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23351447** del **28/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2023 11:22 AM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001692091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

ARGEMIRO CRUZ

CC No. 457409

KR 16 H 45 C 25 S FIDEL SUAREZ

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
		01 MAR 2023	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
		79.301.426	
Observaciones:		Observaciones:	
De la transversal 14 Caracas.		De la transversal 14 Caracas.	
pasaa de 46 SW con 19		pasaa de 46 SW con 19	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 85650 del 14/02/2023.

"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414150261C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ARGEMIRO CRUZ
Dirección: KR 16 H 45 C 25 S FIDEL SUAREZ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

De la transversal 14 Caracas
pasaa de 46 SW con 19

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49

Orden de servicio: 15939236

RA414150261C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999081
Referencia: 202354001692091
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ARGEMIRO CRUZ
Dirección: KR 16 H 45 C 25 S FIDEL SUAREZ
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

10:58 am 01 MAR 2023

79.301.426



11115871111000RA414150261C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 85655 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILSON ARIAS BENAVIDES**
identificado con cedula de ciudadanía **No. 7164111**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **276366 del 28/10/2020** y No. **93215 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON ARIAS BENAVIDES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 7164111**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21323601	1124423	09/11/2018	21/10/2022	\$244.125,00	21/10/2022	\$341.145,00
23472645	1006645	10/09/2019	11/11/2022	\$258.812,00	11/11/2022	\$338.282,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 21323601:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$97.020,00	400100008639582	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$341.145,00

2. Orden de comparendo No. 23472645:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$79.470,00	400100008639582	\$147.105,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$338.282,00
		400100008669307	\$ 488.250,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$341.145,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1124423** del **09/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21323601** del **09/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$338.282,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1006645** del **10/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23472645** del **10/08/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 85655 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILSON ARIAS BENAVIDES**
identificado con cedula de ciudadanía **No. 7164111**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

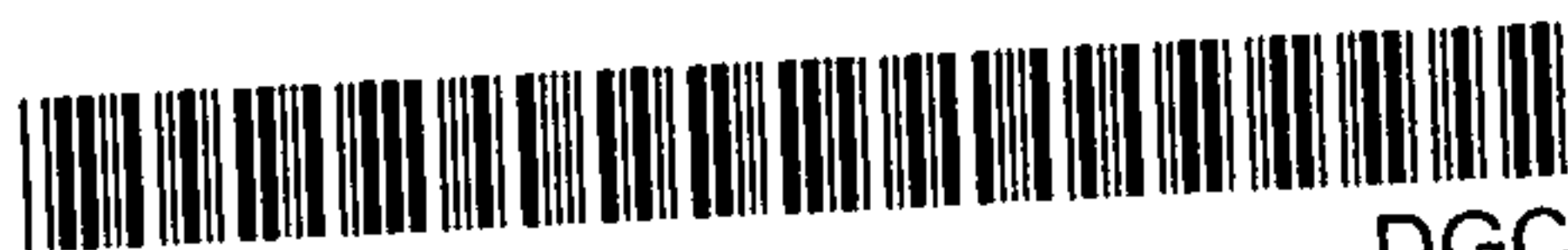
Firma mecánica generada en 14-02-2023 12:30 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda - Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001692111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Privado	No Radicado
		Unidad	No Registrado
		Faltante	Registrado Erróneo
		Faltante	
		Faltante	
01 MAR 2023	Fecha		
Nombre del Remisor		Nombre del Destinatario	
Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619			
Calle 9 km 10 Pasa			
Av. Caracacas NO hay			
Am pares			

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
WILSON ARIAS BENAVIDES
CC No. 7164111
CL 9 10 15
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 85655 del 14/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

472	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Destinatario	Nombre/Razón Social: WILSON ARIAS BENAVIDES	
	Dirección: CL 9 10 15	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
	Departamento: BOGOTÁ D.C.	
	Código postal: 111611000	
	Código postal: 110321074	
	Fecha admisión	

472	1111	776
Calle 9 km 10 Pasa		
Av. Caracacas NO hay		
Am pares		
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Método Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		
Orden de servicio: 15939238		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia: 202354001692111		
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/Razón Social: WILSON ARIAS BENAVIDES		
Dirección: CL 9 10 15		
Código Postal: 110321074		
Tel: 1111776		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111776		
Peso Físico(grams): 200		
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$5.800		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Dica Contener:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
	Desconocido
	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	AC
FM	FM
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 000	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Darwin Revelo	
C.C. 80.738.619	
1er dd/mm/aaaa	
01 MAR 2023	



11115871111776RA414150275CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa concuerda que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web 4-72 estará a su disposición para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 87289 DE 2023

“Por el cual se ordena se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **LADY JOHANNA SUAREZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1012364064**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **288492 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **LADY JOHANNA SUAREZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1012364064**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **134882 del 01/10/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **272808 del 26/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22791416 del 18/01/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **136785 del 05/11/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden del comparendo No. **22791416 del 18/01/2019**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **LADY JOHANNA SUAREZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012364064**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008480481	31/05/2022	\$ 682.600,00
400100008480482	31/05/2022	\$ 1.574.400,00

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **272808 del 26/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22791416 del 18/01/2019**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **134882 del 01/10/2021** y **136785 del 05/11/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, que para la satisfacción total de la obligación impuesta se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008480481**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia – Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo se debe aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008606296**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el FRACCIONAMIENTO del título de depósito judicial No. **400100008480481**, por valor de **\$ 682.600,00**, de la siguiente manera,

- A. Por valor de **\$87.640,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **272808 del 26/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22791416 del 18/01/2019**.
- B. Por valor de **\$594.960,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 87289 DE 2023

“Por el cual se ordena se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **LADY JOHANNA SUAREZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1012364064**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la **APLICACIÓN** del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008480481**, hasta por la suma de **\$87.640,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **272808 del 26/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22791416 del 18/01/2019**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-02-2023 08:07 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001692191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
LADY JOHANNA SUAREZ PEREZ
CC No. 1012364064
DG 71D 77I 21
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	☐	
Fecha:	01/03/2023	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor		
C.C.	80170802	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	P232 cil 71B 2 AV. cil 72	Observaciones		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15939236

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49

RA414150292C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T: 899999061
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LADY JOHANNA SUAREZ PEREZ	
Referencia	Referencia: 202354001692191	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Dirección	Dirección: DG 71D 77I 21	
Tel	Tel:	Código Postal:
Ciudad	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico (grs)	200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs)	0	
Peso Facturado (grs)	200	
Valor Declarado	\$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete	\$5.800	
Costo de manejo	\$0	
Valor Total	\$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☐
NE No existe	☐
NS No reside	☐
NR No reclamado	☐
DE Desconocido	☐
Dirrección errada	☐
C1 C2 Cerrado	☐
N1 N2 No contactado	☐
FA Fallecido	☐
AC Apartado Clausurado	☐
FM Fuerza Mayor	☐
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	01/03/2023
Nombre del distribuidor	Edgar Correa
C.C.	80170802
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111000RA414150292C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 87817 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **7726890**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68829 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7726890**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23548973	1027587	23/09/2019	21/12/2022	\$414.100,00	20/02/2023	\$544.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **23548973**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$130.790,00	400100008666911	\$ 2.150,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.890,00
		400100008671479	\$ 348.609,47			
		400100008671668	\$ 1.394,00			
		400100008715447	\$ 89.646,24			
		400100008716536	\$ 358,56			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$544.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1027587 del 23/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23548973 del 22/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 87817 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7726890**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-02-2023 02:34 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA
CC No. 7726890
CL 55 SUR 103 49 BQ 2 CA 36
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Faltado	No Reclamado
		Completado	No Contestado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Faltado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	13/03/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quito	Nombre del distribuidor	
C.C.	30033988	C.C.	
Centro de Origen		Centro de Origen	
Observaciones	No lo conocen en el Predio	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 87817 del 20/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49	
Módulo Concesión de Correo		RA414150173CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 15939236		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No existe	
Referencia: 202354001691101		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DS Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Dirección errada	
Código Operativo: 1111567		C1 C2 Cerrado	
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA		N1 N2 No contactado	
Dirección: CL 55 SUR 103 49 BQ 2 CA 36		FA Fallecido	
Tel: Código Postal: 110711442		AC Apartado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111560		C.C. Tel: Hora: 10	
Peso Físico(gms): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(gms): 200		Rafael Quito	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$5.800		1er dd/mm/aaaa 01 MAR 23	
Costo de manejo: \$0		2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Dice Contener:		Observaciones:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones:	

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88204 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO**
identificado con cedula de ciudadanía **No. 18011574**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46097 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 18011574**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25249053	247754	09/10/2020	25/10/2022	\$438.900,00	25/10/2022	\$541.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25249053:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.140,00	400100008644428	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$541.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **247754 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25249053 del 22/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-02-2023 02:33 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO
CC No. 19235439
CL 81 SUR # 18 - 96 24 501
BOGOTÁ D.C.

472 Motivos		☐ Desconocido		☐ No Existe Número	
☐ de Devolución		☐ Rehusado		☐ No Reclamado	
Edwin Oliveros		☐ Cerrado		☐ No Contactado	
☐ Dirección Errada		☐ Fallecido		☐ Apartado Clausurado	
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor			
Fecha 1: 27 MAR 23	Fecha 2:	D.A.	MCS	ASG	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:				
C.C. 80.770.086	C.C.				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Observaciones:			Observaciones:		
Calle 81 sur # 17 F Pasa Correo 18A					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88204 del 22/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 55
Atienda al usuario: (07-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Miembro Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414150187CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO
Dirección: CL 81 SUR # 18 - 96 24 501
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110621198
Fecha admisión:

472

1111 542

Calle 81 sur # 17 F Pasa Correo 18A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49

Orden de servicio: 15839236

RA414150187CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202354001691141		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO		Código Postal: 110821198	
Dirección: CL 81 SUR # 18 - 96 24 501		Código Operativo: 1111542	
Tel:		Código Postal: 110821198	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200		Diseño Contenedor:	
Peso Volumétrico(gms): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

01 MAR '23

1455

80.770.086

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111542RA414150187CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722008

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 89209 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19413225**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67551 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19413225**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23341065	758456	20/06/2019	25/08/2021	\$414.100,00	25/08/2021	\$490.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **23341065**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$76.850,00	400100008119625	\$ 428.696,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$490.950,00
		400100008163113	\$ 185.344,92			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$490.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **758456 del 20/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23341065 del 20/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 89209 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19413225**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2023 11:54 AM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMI

CC No. 19413225

CL 137 147C 03

BOGOTÁ D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
Inicia en	Mercy Gomez	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	
CL 137 147C 03	01 MAR 2023	
	C.C. 52319737	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89209 del 23/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414150195CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ
Dirección: CL 137 147C 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511407
Fecha admisión:

4-72

1111
664

Inicia en
CL 137 147C-03

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49

Orden de servicio: 15939236

RA414150195CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354001691161	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ	
Dirección: CL 137 147C 03	
Tel:	Código Postal: 111511407 Código Operativo: 1111664
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Mercy Gomez

Gestión de entrega: 01 MAR 2023

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

No existe

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

147C-03



11115871111664RA414150195CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 85664 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **CECILIA URAZAN GARAVITO**
identificado con cedula de ciudadanía **No. 23781174.**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **315935 del 28/10/2020** y No. **39950 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CECILIA URAZAN GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 23781174**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22819998	344508	05/04/2019	21/10/2022	\$414.100,00	21/10/2022	\$559.680,00
23172344	370249	15/04/2019	21/10/2022	\$414.100,00	21/10/2022	\$558.380,00
23270954	653324	04/06/2019	21/10/2022	\$414.100,00	21/10/2022	\$551.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22819998:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$145.580,00	400100008639868	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$559.680,00

2. Orden de comparendo No. 23172344:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$144.280,00	400100008639868	\$268.520,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$558.380,00
		400100008639869	\$ 1.656.400,00			

3. Orden de comparendo No. 23270954:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$137.830,00	400100008639869	\$1.366.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$551.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$559.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **344508** del **05/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22819998** del **04/02/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 85664 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CECILIA URAZAN GARAVITO**
identificado con cedula de ciudadanía **No. 23781174**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$558.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **370249** del **15/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23172344** del **05/02/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$551.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **653324** del **04/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23270954** del **21/03/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2023 01:31 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El usuario de esta expresada constancia que tuvo cumplimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 85772 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. **74347777**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **284254 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. **74347777**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21457651	1356381	16/01/2019	21/10/2022	\$390.600,00	21/10/2022	\$537.540,00
21468201	1416163	01/02/2019	01/12/2022	\$390.600,00	15/02/2023	\$544.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21457651**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$146.940,00	400100008639611	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$537.540,00

2. Orden de comparendo No. **21468201**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$153.840,00	400100008639611	\$290.660,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.440,00
		400100008695561	\$ 6.889,25			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$537.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1356381** del **16/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21457651** del **05/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$544.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1416163** del **01/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21468201** del **15/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 85772 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS** identificado con Cedula de ciudadanía No. **74347777**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-02-2023 11:58 AM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda - Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001692211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS
CC No. 74347777
CL 158 101 07
BOGOTÁ D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 02/03/23 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: C.C. *Peder Salazar*

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: *Casa de 4 pisos donde Puertas Donadas local 7 por cambio domicilio*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 85772 del 15/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DQ 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722060 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414343797CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS
Dirección: CL 158 101 07 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 110321
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161082
Fecha admisión:

4-72

1111
667

Casa de 4 pisos
donde Puertas
Donadas local 7

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

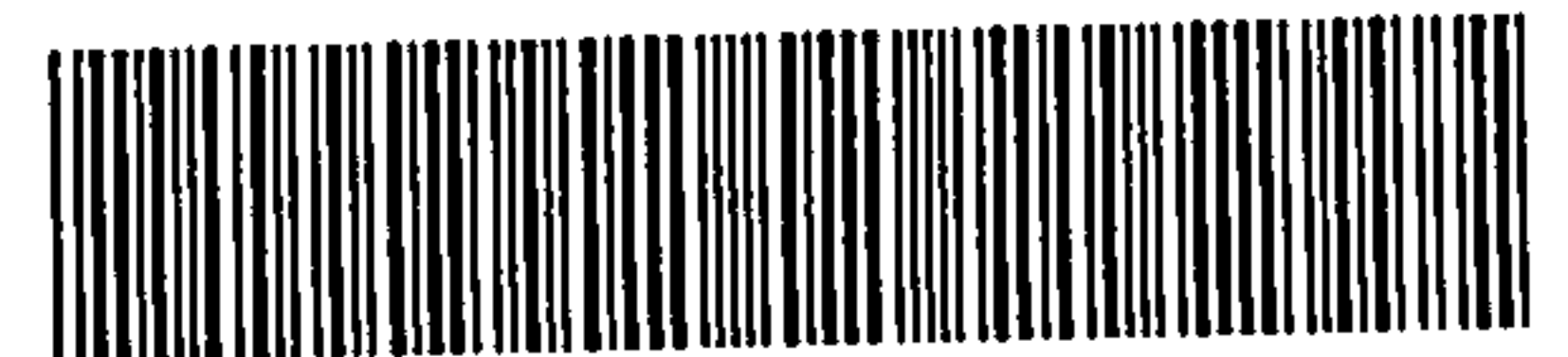
Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 15943582

Fecha Pre-Admisión: 02/03/2023 04:01:57



RA414343797CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354001692211 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS
Dirección: CL 158 101 07 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 110321)
Tel: Código Postal: 11161082 Código Operativo: 1111667
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener: *Lumbrero de Domicilio*

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:37

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: *Peder Salazar*

C.C. *Neder Salazar*

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 03 MAR 23

2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111667RA414343797CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 87345 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO FABIO MARQUEZ ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **78113666**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **322924 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO FABIO MARQUEZ ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **78113666**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22655479	354211	29/03/2019	09/12/2022	\$414.100,00	09/12/2022	\$566.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **22655479**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$152.810,00	400100008703941	\$ 898.720,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$566.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$566.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **354211 del 29/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22655479 del 26/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 87345 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO FABIO MARQUEZ ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **78113666**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-02-2023 01:25 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001692221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
PEDRO FABIO MARQUEZ ARRIETA
CC No. 78113666
AK 86 15A 91
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ Dirección Errada		
	☐ No Reside		
Fecha:	JEISSON MOLANO		
Nombre del distribuidor:	C.C. 1024564330		
C.C.	02 MAR 2023		
Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:	Baja # de local y oficina		
	Frigoríficos		

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 095 A 33
Atención al usuario: (37-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414343783CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: PEDRO FABIO MARQUEZ ARRIETA
Dirección: AK 86 15A 91 (BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 110321)
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110811005
Fecha admisión:

472

1111
578

Baja # de local y
Oficina / frigoríficos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/03/2023 04:01:57

Orden de servicio: 15943582

RA414343783CO

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I: 899999061

Referencia: 202354001692221 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: PEDRO FABIO MARQUEZ ARRIETA
Dirección: AK 86 15A 91 (BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 110321)
Tel: Código Postal: 110811005
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	☒ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:17

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JEISSON MOLANO

C.C. 1024564330

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

5 MAR 2023



11115871111578RA414343783CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario declara expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 87346 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79641336**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **301954 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79641336**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22653442	30017	07/02/2019	22/12/2022	\$414.100,00	22/12/2022	\$574.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **22653442**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$160.830,00	400100008716316	\$ 555.984,81	\$ 0.0	\$ 0.0	\$574.930,00
		400100008717182	\$ 1.618.343,70			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$574.930,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **30017 del 07/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22653442 del 07/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 87346 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79641336**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-02-2023 01:25 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001692231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

OSCAR MAURICIO FONSECA ORDONEZ

CC No. 79641336

CL 36B SUR 11 27 AP 105

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha I	DA	ML	AYO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
che 36 B Sur del # 11-25 para a cru 11A		Olivero Castro O. 02 MAR 2023 79.301.426	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 87346 del 16/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 01/03/2023 08:16:27

Orden de servicio: 15940217



RA414182410C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 8999999061

Referencia: 202354001692231 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: OSCAR MAURICIO FONSECA ORDONEZ

Dirección: CL 36B SUR 11 27 AP 105 Código Postal: 111821225 Código Operativo: 1111536
Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :DIARIO

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

8:58 am 02 MAR 2023

79.301.426



11115871111536RA414182410C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 21 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivación de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414182410C0

Nombre/Razón Social: OSCAR MAURICIO FONSECA ORDONEZ
Dirección: CL 36B SUR 11 27 AP 105
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821225
Fecha admisión

472

1111 536

che 36 B Sur del # 11-25 para a cru 11A.

1111 587

MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 87575 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **RICHARD AUGUSTO MARTINEZ ESPINOSA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79688490**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **251957 del 28/10/2020** y No. **86874 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICHARD AUGUSTO MARTINEZ ESPINOSA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79688490**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20380206	733032	03/08/2018	08/11/2022	\$390.600,00	08/11/2022	\$559.970,00
23327237	734019	17/06/2019	08/11/2022	\$414.100,00	17/02/2023	\$561.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20380206:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$169.370,00	400100008664634	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$559.970,00

2. Orden de comparendo No. 23327237:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$147.420,00	400100008664634	\$268.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$559.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **733032** del **03/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20380206** del **03/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$561.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **734019** del **17/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23327237** del **15/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 87575 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **RICHARD AUGUSTO MARTINEZ ESPINOSA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79688490**.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-02-2023 12:23 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

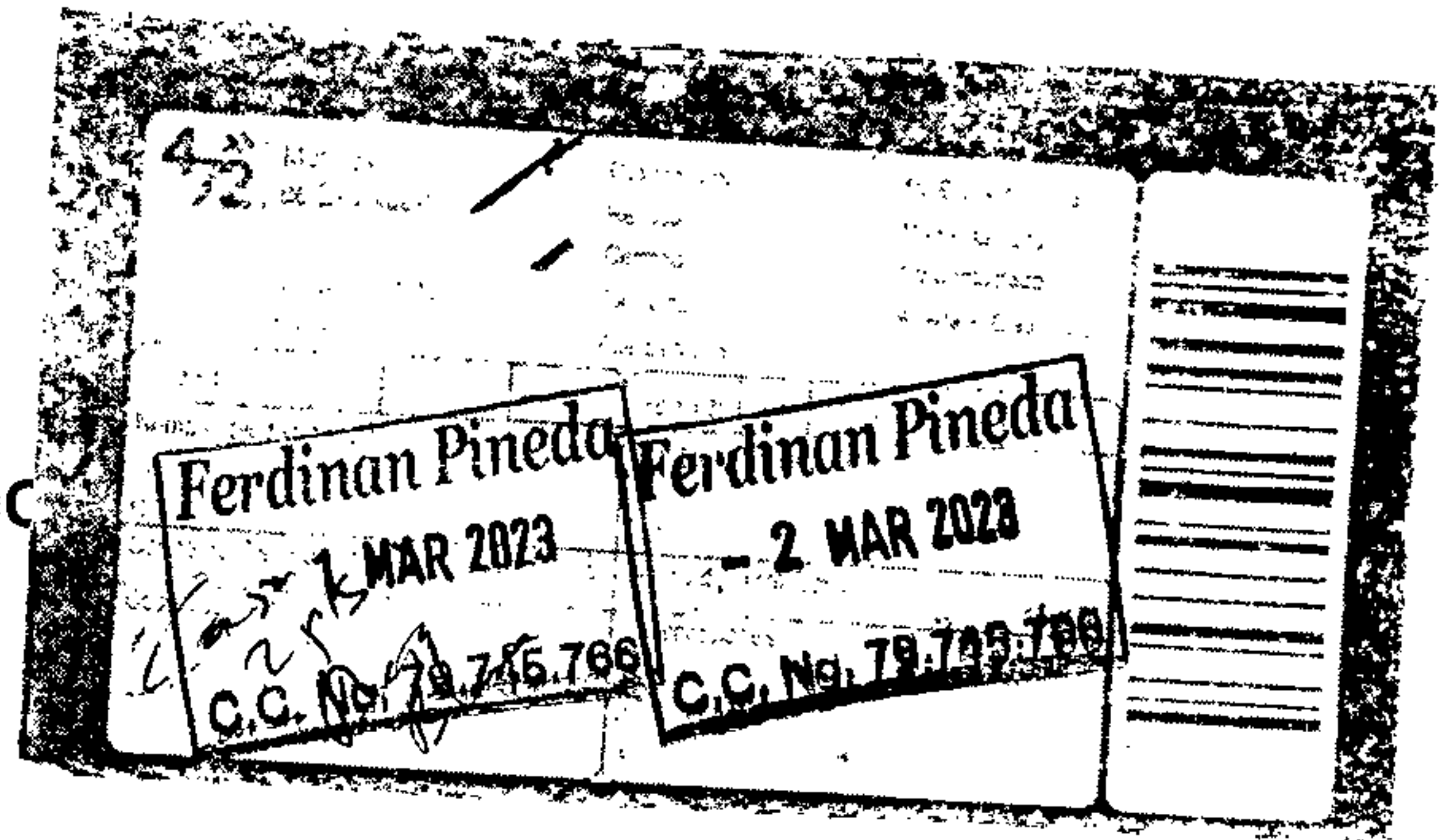


DGC
202354001691271
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
RICHARD AUGUSTO MARTINEZ ESPINOSA
CC No. 79688490
DG 53C 27A 12
BOGOTÁ D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 87575 del 17/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

trece (13) días hábiles para que pida que se radique el auto de ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Miembro Concesionario de Correo		RA414150235C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 15939238 Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49		Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999081 Referencia: 202354001691271 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Destinatario Nombre/Razón Social: RICHARD AUGUSTO MARTINEZ ESPINOSA Dirección: DG 53C 27A 12 Tel: 111311101 Código Postal: 111311101 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111510		Causal Devoluciones: RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☒ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor ☐ Firma nombre y/o sello de quien recibe: Tel: 1120 Hora: 3:15 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa C.C. No. 79.745.766 dd/mm/aaaa	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	
Remitente Nombre/Razón Social: RICHARD AUGUSTO MARTINEZ ESPINOSA Dirección: DG 53C 27A 12 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111311101		Destinatario Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999081 Referencia: 202354001691271 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	



AUTO NÚMERO 87561 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILMER ALEJANDRO TRUJILLO DIAZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1006772416**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **301875 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILMER ALEJANDRO TRUJILLO DIAZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1006772416**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22648992	39633	07/02/2019	14/07/2022	\$220.800,00	17/02/2023	\$310.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22648992**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$89.740,00	400100008531395	\$ 49.810,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$310.540,00
		400100008532305	\$ 199,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$310.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **39633** del **07/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22648992** del **07/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 17-02-2023 12:10 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

WILMER ALEJANDRO TRUJILLO DIAZ

CC No. 1006772416

3209936827

CL 48 L No. 5 Q - 19

WILMERALEJANDROTRUJILLODIAZ@HOTMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Retrasado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	PA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

03 MAR 2023
CL 48 pasa a
CL 49

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 87561 del 17/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 93 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414343871CO

Destinatario Razón Social: WILMER ALEJANDRO TRUJILLO DIAZ
Dirección: CL 48 L NO. 5 Q - 19 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 0)
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

CL 48 pasa a
CL 49

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Artículo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 15943582

Fecha Pre-Admisión: 02/03/2023 04:01:57

RA414343871CO

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354001691411 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: WILMER ALEJANDRO TRUJILLO DIAZ Dirección: CL 48 L NO. 5 Q - 19 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 0) Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

C1	C2	Cerrado
N1	N2	No contactado
FA		Fallecido
AC		Apartado Clausurado
FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:35

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: 02 MAR 2023

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa



11115871111000RA414343871CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 87769 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JONATHAN ALEXANDER GUERRERO TARAPUES
identificado con Cedula de ciudadanía No. 1022959631.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 294461 del 28/10/2020, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JONATHAN ALEXANDER GUERRERO TARAPUES identificado con Cedula de ciudadanía No. 1022959631, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21434324	1380809	09/01/2019	14/12/2022	\$390.600,00	20/02/2023	\$551.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 21434324:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$160.580,00	400100008682839	\$ 228.207,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$551.180,00
		400100008709535	\$ 1.592,77			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$551.180,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1380809 del 09/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 21434324 del 05/12/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-02-2023 11:32 AM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354001691451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

JONATHAN ALEXANDER GUERRERO TARAPUES

CC No. 1022959631

CL 79B BIS SUR 12A 64 ESTE

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario: MAURICIO PELÁEZ		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: MAR 3		
Observaciones:	Observaciones: C.C. 79.742.704		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 87769 del 20/02/2023.

"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mitico Concesión de Correo CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 15839236 Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49		RA414150244C0	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202354001691451 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA FA Fallecido ☐ AC AC Apartado Clausurado ☐ FM FM Fuerza Mayor	
Destinatario Nombre/Razón Social: JONATHAN ALEXANDER GUERRERO TARAP Dirección: CL 79B BIS SUR 12A 64 ESTE Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: MAURICIO PELÁEZ C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Valores Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

472

1111 000

X 79 TGRMINA
GN 10 GSTC CHANGE



11115871111000RA414150244C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Macrocó 01 8000 11 210 / Tel. contacto: 570 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo electrónico que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 87817 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **7726890**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68829 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7726890**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23548973	1027587	23/09/2019	21/12/2022	\$414.100,00	20/02/2023	\$544.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **23548973**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$130.790,00	400100008666911	\$ 2.150,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.890,00
		400100008671479	\$ 348.609,47			
		400100008671668	\$ 1.394,00			
		400100008715447	\$ 89.646,24			
		400100008716536	\$ 358,56			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$544.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1027587 del 23/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23548973 del 22/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 87817 DE 2023

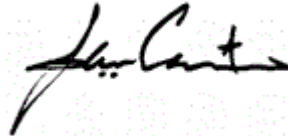
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7726890**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-02-2023 02:34 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA
CC No. 7726890
CL 55 SUR 103 49 BQ 2 CA 36
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Faltado	No Reclamado
		Completado	No Contestado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Faltado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	13/03/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quito	Nombre del distribuidor	
C.C.	30033988	C.C.	
Centro de Origen		Centro de Origen	
Observaciones	No lo conocen en el Predio	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 87817 del 20/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49	
Módulo Concesión de Correo		RA414150173CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 15939236		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No existe	
Referencia: 202354001691101		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DS Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Código Operativo: 1111567		C1 C2 Cerrado	
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS PERDOMO VALDERRAMA		N1 N2 No contactado	
Dirección: CL 55 SUR 103 49 BQ 2 CA 36		FA Fallecido	
Tel: Código Postal: 110711442		AC Apartado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111560		C.C. Tel: Hora: 10	
Peso Físico(gms): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(gms): 200		Rafael Quito	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$5.800		1er dd/mm/aaaa 01 MAR 23	
Costo de manejo: \$0		2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Dice Contener:		Observaciones:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones:	
11115871111560RA414150173CO		1111 587	
Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 70 / Tel. contacto (57) 4722000.		IH.MOVILIDAD CENTRO A	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, instruye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co			



AUTO NÚMERO 88217 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CAMILO ANTONIO GOMEZ MARULANDA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 18011574**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **37516 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CAMILO ANTONIO GOMEZ MARULANDA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 18011574**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23276257	671465	04/06/2019	01/11/2022	\$414.100,00	01/11/2022	\$553.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23276257:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$139.250,00	400100008639864	\$ 19.882,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.350,00
		400100008655431	\$ 808.317,49			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$553.350,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **671465** del **04/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23276257** del **27/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-02-2023 02:34 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

CAMILO ANTONIO GOMEZ MARULANDA

CC No. 18011574

CL 65A 113 54 PI 4

BOGOTÁ D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN <<4-72>>

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Bryan Ortiz** C.C. 1.014 227 207

Centro de distribución: **113 MAR 2023**

Observaciones: **per TU 113 de cl 64^a**

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88217 del 22/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: seccioncobro@smovilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co

4-72

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414343939C0

Nombre/Razón Social: CAMILO ANTONIO GOMEZ MARULANDA
Dirección: CL 65A 113 54 PI 4 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 0)
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031429
Fecha admisión:

4-72

1111
489

per TU 113 de cl 64^a
pasé cl 67^a

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/03/2023 04:01:57

Orden de servicio: 15943582

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354001691131
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: CAMILO ANTONIO GOMEZ MARULANDA
Dirección: CL 65A 113 54 PI 4 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 0)
Tel: Código Postal: 111031429 Código Operativo: 1111489
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA414343939C0

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:32

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Bryan Ortiz** C.C. 1.014 227 207

Gestión de entrega: **113 MAR 2023**

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA414343939C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000



AUTO NÚMERO 88204 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO**
identificado con cedula de ciudadanía **No. 18011574**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46097 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 18011574**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25249053	247754	09/10/2020	25/10/2022	\$438.900,00	25/10/2022	\$541.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25249053**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.140,00	400100008644428	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$541.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **247754** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25249053** del **22/02/2020**.

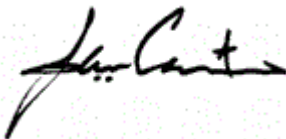
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-02-2023 02:33 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)
EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO
CC No. 19235439
CL 81 SUR # 18 - 96 24 501
BOGOTÁ D.C.

472 Motivos		☐ Desconocido		☐ No Existe Número	
☐ de Devolución		☐ Rehusado		☐ No Reclamado	
Edwin Oliveros		☐ Cerrado		☐ No Contactado	
☐ Dirección Errada		☐ Fallecido		☐ Apartado Clausurado	
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor			
Fecha 1: 27 MAR 23	Fecha 2:	D.A.	MCS	ASG	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:				
C.C. 80.770.086	C.C.				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Observaciones:			Observaciones:		
Calle 81 sur # 17 F Pasa Correo 18A					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88204 del 22/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 55
Atienda al usuario: (57-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Miembro Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414150187CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO
Dirección: CL 81 SUR # 18 - 96 24 501
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110621198
Fecha admisión:

472

1111 542

Calle 81 sur # 17 F Pasa Correo 18A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49

Orden de servicio: 15839236

RA414150187CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NT/C.C.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202354001691141		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: EDGAR HERNANDO ROJAS SOTO			
Dirección: CL 81 SUR # 18 - 96 24 501			
Tel:		Código Postal: 110821198	Código Operativo: 1111542
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Diseño Contenedor:		
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

01 MAR '23

1455

80.770.086

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111542RA414150187CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722008

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 89209 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19413225**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67551 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19413225**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23341065	758456	20/06/2019	25/08/2021	\$414.100,00	25/08/2021	\$490.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **23341065**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$76.850,00	400100008119625	\$ 428.696,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$490.950,00
		400100008163113	\$ 185.344,92			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$490.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **758456 del 20/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23341065 del 20/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 89209 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19413225**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2023 11:54 AM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMI

CC No. 19413225

CL 137 147C 03

BOGOTÁ D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
Inicia en	Mónica Gómez	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	
CL 137 147C 03	01 MAR 2023	
	C.C. 52319737	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89209 del 23/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintie Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414150195CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ
Dirección: CL 137 147C 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511407
Fecha admisión:

4-72

1111
664

Inicia en
CL 137 147C-03

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintie Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 17:35:49

Orden de servicio: 15939236

RA414150195CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354001691161	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE PEDRO IGNACIO TORRES RAMIREZ	
Dirección: CL 137 147C 03	
Tel:	Código Postal: 111511407 Código Operativo: 1111664
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ FA No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. Mónica Gómez

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 01 MAR 2023 dd/mm/aaaa

Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams):200	NO existe
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$5.800	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	147C-03



11115871111664RA414150195CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 89210 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LIDA SIRLEY JIMENEZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52095111**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72458 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LIDA SIRLEY JIMENEZ MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52095111**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25255425	293931	09/10/2020	03/11/2022	\$438.900,00	03/11/2022	\$542.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **25255425**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.370,00	400100008661151	\$ 874.293,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **293931** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25255425** del **11/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2023 11:54 AM
Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda - Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001691181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 27 de 2023

Señor(a)

LIDA SIRLEY JIMENEZ MEDINA

CC No. 52095111

CL 39A SUR 87 54 BRR PATIO BONITO

BOGOTÁ D.C.

472	Malos de Devolución	☒	Desconocido	No Existe Número
			Rehusado	No Reclamado
			Cerrado	No Contactado
			Fallecido	Apertado Clausurado
			Fuerza Mayor	
Fecha:	3/3/2023	Fecha:		
Nombre/ Razón Social:	Rafael Quintero	Nombre del destinatario:		
CC:	80033938	CC:		
Centro de Emisión:		Centro de Distribución:		
Observaciones:	No lo conozco en el Proceso	Observaciones:		

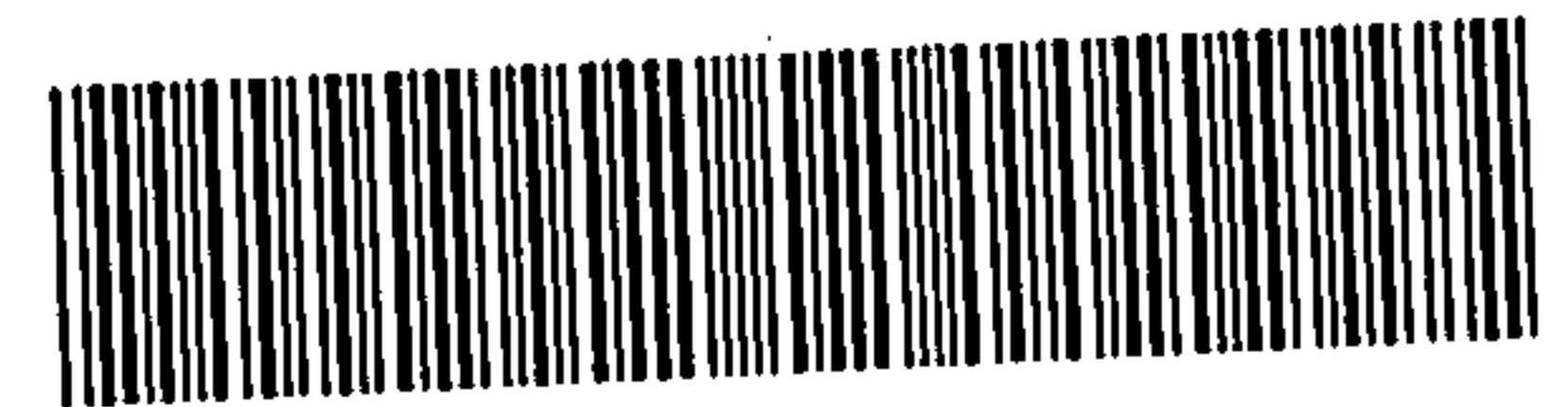
REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89210 del 23/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excenciones@movilidadbogota.gov.co.



RA414343925CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	15943582
Fecha Pre-Admisión: 02/03/2023 04:01:57	
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: LIDA SIRLEY JIMENEZ MEDINA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 39A SUR 87 54 BRR PATIO BONITO (BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 110321)
Referencia: 202354001691181	Tel: 110871268
Cludad: BOGOTÁ D.C.	Cludad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000	Código Postal: 110871268
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111602
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NS No reside	FA
NR No reclamado	AC
Desconocido	FM
Dirección errada	
Cerrado No contactado	
Fallecido	
Apertado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 1029
Hora: 1029	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: 03 MAR 23	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
2do dd/mm/aaaa	



11115871111602RA414343925CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 20 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA414343925CO

Destinatario: LIDA SIRLEY JIMENEZ MEDINA
Dirección: CL 39A SUR 87 54 BRR PATIO BONITO (BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 110321)
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871268
Fecha admisión:

472
1111
602
No lo conozco en el Proceso
Casa 3 pisos bloque
y parte p.c.a.e.
1021357

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A